

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58716 BARCELONA

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 1444/2018 Sección: A

Nig: 0801947120188019045

Fecha del auto de declaración. 3/12/2018.

Clase de concurso.voluntario

Entidad concursada. ZUKA TO GO, S.L., con domicilio en calle Londres, n.º 90, Local 2, CIF: B66427675.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

D. Jaime Campà Gracia. Abogado

Dirección postal: c/ Urgel, n.º 112, 2.º, 3.ª, 08011 Barcelona.

Dirección electrónica: zuka@campagracia.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Organos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 4 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A180073402-1

cve: BOE-B-2018-58716